

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2022



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 581

RADICACION	76001205000120220763100
DEMANDANTE	KAREN PAOLA PEREZ RIOS C.C. 1114453741
DEMANDADO	COLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S NIT 8050095152
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por la señora KAREN PAOLA PEREZ RIOS, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe título judicial No. 469030002807616 de fecha 03/08/2022 por valor de \$1.684.000 a favor de la solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002807616 de fecha 03/08/2022 por valor de \$1.684.000 a favor de la señora KAREN PAOLA PEREZ RIOS identificada con la C.C. No. 1.114.453.741

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

Idrobo